LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR

AVISA

Que el día 13 de Julio de 2022, se practicará diligencia de inspección en el predio Granja Isabella ubicado en jurisdicción del municipio de Valledupar Cesar, con el fin de atender la solicitud de concesión de aguas sobre la corriente Rio Azúcar Buena, presentada por MANUEL TEODORO FLOREZ BARROS y ROSA ELVIRA MARIN CASTAÑO identificados con la CC No 7.143.180 y 36.526.890 respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la ley 99 de 1993, cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin necesidad de demostrar interés jurídico alguno, podrá intervenir en esta actuación. Por mandato del Artículo 2.2.3.2.9.7 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) en caso de oposición ésta se hará valer ante Corpocesar antes de la visita ocular o durante esta diligencia, exponiendo las razones en las cuales se fundamenta y acompañando los documentos que el opositor crea conveniente para sustentarla. Corpocesar podrá exigir al opositor y al solicitante de la concesión los documentos, pruebas y estudios de orden técnico y legal que juzgue necesarios, fijando para allegarlos un término que no excederá de treinta (30) días. La oposición se decidirá conjuntamente en la resolución que otorgue o niegue la concesión.

El término de los días de publicación en Corpocesar se contabiliza durante el periodo comprendido entre el 23 de junio de 2022 y el 8 de julio del año en citas.

JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL

Expediente: CGJ-A 096-2021